Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000005

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**		**Fecha de Emisión :02/05/2017**
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepcion**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**325.892**	**Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº015/2017**	
Descripción del Llamado: Adquisicion de confecciones Textiles y de Vestuarios Institucionales.			
Proveedor: MANO S.R.L.			**RUC:80007883-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Camisas para Caballero mangas cortas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial.	UNIDAD DE MEDIDA	MANO	NACIONAL	40	85.000	3.400.000
2	10	Camisas para Caballero mangas Largas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial.	UNIDAD DE MEDIDA	MANO	NACIONAL	40	90.000	3.600.000
3	11	Camisas para Caballero mangas Largas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial.	UNIDAD DE MEDIDA	MANO	NACIONAL	20	90.000	1.800.000
4	12	Camisas para Caballero mangas cortas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium.	UNIDAD DE MEDIDA	MANO	NACIONAL	20	85.000	1.700.000
						TOTAL		**10.500.000**

SON GUARANÍES: Diez millones quinientos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/05/2017	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	02	0	320/322	30	001	1	10.500.000
						Total:			10.500.000

MANO S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL Arnoldo Waysburt	02/05/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Dirección Administrativa - Concepción - Paraguay

Javier Almirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 13

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *02 / 05 / 2017*

Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: *325.892* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2017*

Descripción del Llamado: "Adquisición de Confecciones Textiles y de Vestuarios Institucionales para la UNC"

Proveedor: *MANO S.R.L* | **RUC:** 80007883-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Banderas Institucional: Con logo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, color y diseño a ser proveído por la Institución. Dimensiones mínimas: 180cm x 120cm.	UNIDAD	MANO	NACIONAL	2	120.000	240.000
2	15	Bandera Paraguaya: Con ambos escudos. Dimensiones mínimas: 180cm de largo x 120cm de ancho. Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Art. 11 del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República – Ministerio del Interior.	UNIDAD	MANO	NACIONAL	1	120.000	120.000
3	16	Bandera Paraguaya: Con ambos escudos. Dimensiones mínimas: 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Art. 11 del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República – Ministerio del Interior. Para mástil de 12 metros.	UNIDAD	MANO	NACIONAL	1	200.000	200.000
4	18	Banner institucional: Tamaño de 0,90 x 1,20 cm., impresión digital, full color, material de lona vinilico, con caño de hierro, incluye porta banners estándar regulable, plegable con trípode de hasta 1,20 m de altura	UNIDAD	MANO	NACIONAL	2	450.000	900.000
						TOTAL :		1.460.000

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos sesenta mil———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02 / 05 / 2017 | Hasta:hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03	00	320/323	30	1	1	1.460.000
						Total:			1.460.000

MANO S.R.L. ARNOLDO WAYSBURT — FIRMA PROVEEDOR

03.05.2017 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Eduardo Lang Ferri, Decano FCEA-UNC — FIRMA POR LA ENTIDAD

COMERCIAL E INDUSTRIAL

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___010/17___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 02/05/2017	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	325.892	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 015/17
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA U.N.C"			
Proveedor:	MANO S.R.L.	RUC:	80007883-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	**Remera tipo pique:** Color a confirmar, mangas cortas con pretina, 100% algodón, con pata costura en la nuca y el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNID	MANO	NACIONAL	16	75.000	1.200.000
							TOTAL	1.200.000

SON GUARANÍES: ***Un millón doscientos mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/05/2017	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **En un plazo maximo de 15 dias corridos, contabilizados desde la fecha de emision de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	06	07	0	320/322	30		1	1.200.000
									TOTAL:	1.200.000

Arnoldo Waysburt MANO S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL FIRMA PROVEEDOR	02 - 05 - 2017. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS · DECANATO · Mgr. Jorge Daniel Mello Roman Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologicas Universidad Nacional de Concepción FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.